

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAMBOYACU

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL VALLE LA UNION - NUEVO PIURA EN EL DISTRITO DE SHAMBOYACU, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, Con Código Único: 2635030

Ruc/código : 20610794387

Fecha de envío : 15/03/2025

Nombre o Razón social : DAHIZE INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 21:03:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSULTA A LA ENTIDAD SEÑALAR EN QUE PARTE LAS BASES Y LA PLATAFORMA DEL SEACE, SE ENCUENTRA PUBLICADA EL PRESUPUESTO DE OBRA Y LOS DIAGRAMAS PERT-CPM Y GANTT, Y SE LE RECUERDA QUE LA NO INCLUSION DE ESTOS DOCUMENTOS IMPORTANTES, ANTENTA CONTRA LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD Y COMO CONSECUANCIA ACARREA LA NULIDAD DEL

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** EXP TCO **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo señalado por el participante se ACLARA al participante, que el expediente completo del proyecto se encuentre publicada en las bases, sección específica, capítulo I Generalidades, numeral 1.11 acceso virtual al expediente técnico, por lo que se sugiere revisar detenidamente lo publicado en la plataforma del SEACE y la información adjunta; sin perjuicio de ello se adjuntará el presupuesto los diagramas GANTT y PERT-CMP, junto a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAMBOYACU
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL VALLE LA UNION - NUEVO PIURA EN EL DISTRITO DE SHAMBOYACU, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿,
Con Código Único: 2635030

Ruc/código :	20610794387	Fecha de envío :	15/03/2025
Nombre o Razón social :	DAHIZE INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	21:03:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE CONSULTA A LA ENTIDAD, CUAL ES LA NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION VALIDO PARA CONSIDERAR AL MOMENTO DE FORMULAR LAS OFERTAS, YA QUE EN LA PLATAFORMA DEL SEACE SE OBSERVA

AS-SM-5-2024-MDSH/CS-1, MIENTRAS QUE EN LAS BASES SE LEE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDSH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, SE LE RECUERDA AL COMITE QUE UN PROCEDIMIENTO DECLARADO NULO, ESTE NO CULMINO POR CONSIGUIENTE SIGUE SIENDO PRIMERA CONVOCATORIA, SALVO QUE DICHO PROCEDIMIENTO HAYA SIDO DECLARADO DESIERTO EN CUYO SUPUESTO DEBERIA SER SEGUNDA CONVOCATORIA, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION UNIFORMIZAR DICHA NOMENCLATURA EN LAS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: BASES Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que la nomenclatura del procedimiento de selección es ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDSH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA; por lo tanto, al momento de elaborar su oferta económica registrarse a la nomenclatura mencionada líneas arriba, En cuanto a la impresión e incoherencia con lo consignado en el sistema las bases integradas se uniformizara con materia de integración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAMBOYACU
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL VALLE LA UNION - NUEVO PIURA EN EL DISTRITO DE SHAMBOYACU, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿,
Con Código Único: 2635030

Ruc/código :	20572171117	Fecha de envío :	17/03/2025
Nombre o Razón social :	COORPORACION UNION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:31:50

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

REVISANDO EL EXPEDIENTE TECNICO SE APRECIA DOCUMENTACION FALTANTE DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FALTA:

- 1.- FALTA RESOLUCION DE FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA)
- 2.- FALTA ESTUDIO DE CANTERA Y PLANO DE EBICACION.
- 3.- FALTA ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO PARA FINES DE CIMENTACIONES.
- 4.- FALTA ESTUDIO HIDROLOGICO.
- 5.- FALTA DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PUENTE-

EN VIRTUD A LA PRESENTE OBSERVACION SOLICITAMOS LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4. Literal: EXPE. TECN Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 41 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo señalado por el participante se absuelve la observación del participante, que el expediente completo del proyecto se encuentre publicada en las bases, sección específica, capítulo I Generalidades, numeral 1.11 acceso virtual al expediente técnico, el cual contiene todos los estudios y documentos complementarios por lo que se sugiere revisar detenidamente lo publicado en la plataforma del SEACE y la información adjunta; sin perjuicio de ello se adjuntará lo requerido por el participantes, junto a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAMBOYACU
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL VALLE LA UNION - NUEVO PIURA EN EL DISTRITO DE SHAMBOYACU, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, Con Código Único: 2635030

Ruc/código :	20606374462	Fecha de envío :	17/03/2025
Nombre o Razón social :	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	Hora de envío :	22:59:24

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES ESTA DEFINIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: Renovación y/o Creación y/o Reposición y/o rehabilitación y/o refacción de Puentes vehiculares y/o Puentes alcantarilla., AL RESPECTO, SEGÚN EL ACUERDO DE SALA N° 002-2023/TCE DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LAS BASES ESTÁNDAR NO BUSCAN QUE LA EXPERIENCIA QUE SE ACREDITE SEA RESPECTO DE OBRAS IGUALES, SI NO LO QUE LAS BASES ESTÁNDAR EXIGEN ES LA ACREDITACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES, QUE NO TIENEN POR QUÉ SER IGUALES A LAS QUE SON OBJETO DE CONTRATACIÓN, SINO ÚNICAMENTE QUE LA OBRA QUE SE PROPONGA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TENGA LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE AQUELLA QUE SE PRETENDE REALIZAR. ASIMISMO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY, Y LO VERTIDO POR EL OSCE EN LA OPINION N° 004-2023/DTN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTENIDOS EN EL REQUERIMIENTO, DEBEN PROPORCIONAR ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO TIENEN POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO QUE PERJUDICAN LA COMPETENCIA EN EL MISMO. EN ESA MISMA LÍNEA, A PARTIR DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, SE PUEDE COEGIR QUE EL REQUERIMIENTO NO DEBE INCLUIR EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES E INNECESARIAS REFERIDAS A LA CALIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA DE ESTOS U ORIENTEN LA CONTRATACIÓN HACIA UNO DE ELLOS.

EN ESE SENTIDO, AMPARADOS EN EL ART 02 DE LA LCE Y ASI PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, SE SOLICITA AMPLIAR LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, CON LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES: Renovación y/o Creación y/o Reposición y/o rehabilitación y/o refacción de Puentes vehiculares y/o Puentes alcantarilla y/o Puentes en Caminos Vecinales.

EN CASO DE NO SER ACOGIDO NUESTRA OBSERVACION, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.2 DE LA DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD ¿DISPOSICIONES SOBRE LA FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES¿, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, AL MOMENTO DE ABSOLVER LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES, ESTAS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE MOTIVADAS, EVITANDO INCLUIR DISPOSICIONES QUE EXCEDAN O NO GUARDEN CONGRUENCIA CON LAS ACLARACIONES PLANTEADAS Y/O TRANSGRESIONES ALEGADAS POR EL PARTICIPANTE, POR LO QUE EN ESE ENTENDER SOLICITAMOS EXPLICAR EN FORMA MOTIVADA EL PORQUE NO SE ACOGE, SIENDO ESTA SUJETA A REPORTARSE A LA SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE RIESGOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. : a) Libertad de concurrencia. b) Igualdad de trato. c) Transparencia. e) Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo señala la normativa en contrataciones, corresponde al área usuaria definir con precisión los términos de referencia que comprenden el requerimiento, las cuales contienen las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, así como, la experiencia del postor y de su personal clave, de tal manera que satisfagan su necesidad, evitando generar mayores costos y/o controversias en la ejecución contractual. Lo cual es concordante con la OPINIÓN N° 030-2019/DTN, el mismo que señala que la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar, en esa medida, es que la Entidad, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluyo en las Bases que características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares, por consiguiente siendo potestad de la Entidad definir las características y condiciones referente a la experiencia de obras similares este colegiado decide no acoger la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAMBOYACU

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL VALLE LA UNION - NUEVO PIURA EN EL DISTRITO DE SHAMBOYACU, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿,
Con Código Único: 2635030
